

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Cumplimiento de la Política de Riesgos (gestión) y a los Riesgos de Integridad Pública (corrupción) controles y acciones adicionales
Fase I

Junio de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

RESUMEN EJECUTIVO

Resultados	Cantidad
Hallazgos	0
Observaciones	0
Total	0

1. OBJETIVO

GENERAL

Realizar seguimiento por parte de la tercera línea de defensa de la SDM a la gestión de los riesgos de gestión y de integridad pública, los controles asociados y las acciones adicionales, conforme a la normatividad aplicable.

ESPECÍFICOS

- Verificar la Política para la Administración de los Riesgos de Gestión y de Integridad Pública en la SDM.
- Verificar el diseño, eficacia y efectividad de los controles / acciones adicionales asociados, según selectivo.
- Verificar el funcionamiento y el proceso de actualización de los canales de denuncia de los presuntos hechos de corrupción (que no tengan carácter reservado) existentes en la SDM.
- Verificar el estado de las acciones asociadas a los “Riesgos de Gestión” en la Matriz Consolidada del Plan de Mejoramiento por Procesos.

2. ALCANCE

Gestión de los riesgos de gestión y de integridad pública, primer semestre de 2026.

3. CRITERIOS DE LA EVALUACION O SEGUIMIENTO

Externos:

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- Artículo 2.2.21.3.1. del Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”.
- Título II del Decreto Único Sectorial 640 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública*”.
- “*Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*” versión 7, 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Internos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- “Política para la Gestión Integral de Riesgos de la SDM”, código PE01-G01-P01 versión 002 del 09-jun-2026.
- Manual “Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad” código PE01-M01 versión 024 del 25-jun-2026.
- Guía “Gestión del Riesgo de la SDM” código PE01-G01 versión 017 del 30-abr-2026.
- Demás normativa aplicable.

4. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta los plazos establecidos en la Política para la Gestión Integral de Riesgos de la SDM, numeral 11° “Monitoreo y Seguimiento” para los riesgos de gestión:

TIPO DE RIESGO	CORTES	FECHA DE REPORTE		
		PRIMERA LÍNEA (Reporte)	SEGUNDA LÍNEA (Monitoreo)	TERCERA LÍNEA (Seguimiento)
GESTIÓN Y FISCAL	SEMESTRAL (JUNIO Y DICIEMBRE)	5 DÍAS HÁBILES ANTES DEL CORTE	5 PRIMEROS DÍAS POSTERIORES AL CORTE	5 DÍAS POSTERIORES AL REPORTE DE LA SEGUNDA LÍNEA

Fuente: Política para la Gestión Integral de Riesgos de la SDM, numeral 11°

El cumplimiento de los objetivos de este seguimiento se planificó en **dos fases**:

Fase I: Gestión de los riesgos de gestión y de integridad pública, canales de denuncia de los presuntos hechos de corrupción (que no tengan carácter reservado) existentes en la SDM, y estado de las acciones asociadas a los “Riesgos de Gestión” en la Matriz Consolidada del Plan de Mejoramiento por Procesos.

Fase II: Verificación de los controles asociados y las acciones adicionales, según selectivo. A ejecutarse, cumplidos los plazos señalados para los reportes respectivos.

En estos ejercicios, se aplicó técnicas de auditoría: análisis, revisión documental, consulta de información institucional (Página Web Institucional, Intranet, Daruma), según selectivo.

Para la **primera fase**, la Oficina de Control Interno solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación Institucional, Subsecretaría de Gestión Corporativa y Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía (memorandos 202617000094043, 202617000094033 y 202617000094023) del 28-may-2026, suministradas el 04 de junio de 2026, insumos para la respectiva verificación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

- **Política para la Administración de los Riesgos de Gestión y de Integridad Pública en la SDM.**

Durante el primer semestre de 2026, la entidad adelantó la actualización de la “Política para la Gestión Integral de Riesgos de la SDM” a versión 002, acorde a la “*Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*” versión 7, 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La segunda versión, incluyó numerales para: los principios orientadores de la gestión integral del riesgo, los niveles de responsabilidad, la capacidad, tolerancia y apetito del riesgo, la política de tratamiento y materialización del riesgo, la información, comunicación y consulta, lineamientos generales y los niveles de madurez de la gestión del riesgo (corrupción o Fraude o Conflicto de Interés, SARLAFT, Soborno, Gestión – Fiscal, Seguridad de la Información).

Conforme el numeral 7.1. “Responsables SDM”, para los **riesgos de gestión**, se validó el cumplimiento de las responsabilidades específicas, como se detalla a continuación:

Línea de Defensa – Responsable	Responsabilidad	Seguimiento OCI
Línea Estratégica - Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD	▪ Revisar el contexto estratégico, plataforma estratégica, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, con el fin de analizar los posibles eventos de riesgos que se puedan materializar.	Durante el primer trimestre de 2026, la Oficina Asesora de Planeación lideró la revisión y actualización del contexto, la plataforma estratégica, el modelo de operación por procesos, y el análisis del estado de los riesgos (identificación, valoración, gestión del riesgo), a través de mesas técnicas por cada proceso (documentado en actas de reunión y registros en Daruma).
	▪ Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo para la SDM.	Durante el primer semestre de 2026, la entidad adelantó la actualización de la “ <i>Política para la Gestión Integral de Riesgos de la SDM</i> ” a versión 002, acorde a la “ <i>Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas</i> ” versión 7, 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública, ejercicio que incluyó: los principios orientadores de la gestión integral del riesgo, los niveles de responsabilidad, la capacidad, tolerancia y apetito del riesgo, la política de tratamiento y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Línea de Defensa – Responsable	Responsabilidad	Seguimiento OCI
		materialización del riesgo, la información, comunicación y consulta, lineamientos generales y los niveles de madurez de los riesgos de gestión (incluidos los fiscales). Política analizada y aprobada en los Comités Institucionales: CIGD y CICCI del 02-jun-2026. Disponible en la página web institucional. ¹
	▪ Analizar el informe de seguimiento a la gestión del riesgo, con el fin de proponer acciones de mejora y gestionar la toma de decisiones. frente acciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la operación de la entidad y cuando corresponda la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.	Durante los procesos de revisión y actualización del contexto, plataforma estratégica, modelo de operación por procesos, y el estado de los riesgos, la Oficina Asesora de Planeación contempló los informes de seguimiento a la gestión del riesgo (documentado en actas de reunión por procesos).
Línea Estratégica - Líderes de Procesos / Enlaces de los Procesos	▪ Reportar el seguimiento al cumplimiento de los controles y las acciones. ▪ Verificar que las evidencias reportadas estén acordes con las definidas en los controles para la mitigación del riesgo.	Estas responsabilidades aplicables al primer semestre de 2026 serán verificadas en la fase II del seguimiento.
Segunda Línea - Oficina Asesora de Planeación - OAPI	Revisar el avance de los controles y las evidencias reportadas.	
	Informar materialización de los riesgos.	
	Publicar los respectivos resultados del monitoreo.	Se observó la publicación de los informes de monitoreo a la gestión del riesgo por parte de la Oficina Asesora de Planeación, correspondientes al corte: 31-dic-2025 ² .
	Generar alertas sobre retrasos, incumplimientos u otras situaciones de riesgo detectadas.	
	Verificar que las evidencias reportadas estén acordes con las definidas en los controles para la mitigación del riesgo.	Esta responsabilidad aplicable al primer semestre de 2026 será verificada en la fase II del seguimiento.

Fuente: Elaborado a partir del numeral 7.1. “Responsables SDM”, “Política para la Gestión Integral de Riesgos de la SDM” versión 002.

Respecto a los riesgos “Fiscales”, según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional:

¹ Link: https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/2026-06-12/pe01-q01-p01_politica_para_la_gestion_integral_de_riesgos_de_la_sdm_v2.pdf

² Link: https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/2026-02-02/monitoreo_riesgos_de_gestion_segundo_semestre_2025.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

“(…) la entidad tiene identificado los riesgos fiscales como complemento de los riesgos de gestión, cumpliendo con los lineamientos en cuanto a fuentes de información y análisis de contexto (…) con la (…) metodología para los riesgos de gestión (…) con la nueva metodología (…) sistema SIGRIP, sigue estando acorde a los nuevos lineamientos de la guía de riesgos del DAFP (…) Actualmente la entidad tiene identificado 7 riesgos con incidencia fiscal (…)

- *Posibilidad de afectación económica y reputacional por investigaciones jurídicas, disciplinarias, efectos dañosos sobre recursos públicos con incidencia fiscal, penales, reprocesos, tutelas y el debido proceso, por el registro incompleto o errado de la información de los procesos contravencionales en el Sistema de Información Contravencional fuera de lo contenido en los procedimientos contravencionales.*
- *Posibilidad de afectación económico y reputacional, por requerimientos de los usuarios e investigaciones y/o hallazgos administrativos, legales, efecto dañoso sobre los recursos con incidencia fiscal o disciplinaria por los entes de control, por la realización del proceso de devolución o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios y de lo no debido por inconsistencias, desactualización del sistema contravencional o fuera de los términos procedimentales.*
- *Posibilidad de afectación reputacional por requerimientos internos, externos e incumplimiento en términos procedimentales, efecto dañoso sobre los intereses patrimoniales de la entidad con efecto fiscal por la presentación de estados financieros fuera de los términos establecidos o que no reflejan la realidad económica de la entidad debido a omisiones en registros contables, depuración contable o causación inoportuna de hechos económicos de las operaciones llevadas a cabo por la entidad.*
- *Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de credibilidad y confianza de la ciudadanía y efecto dañoso por pérdida de recursos públicos con incidencia de tipo fiscal debido a la implementación de señalización y realización de procesos de supervisión e interventoría fuera de los intereses y necesidades de la ciudad y de los lineamientos procedimentales del manual de supervisión e interventoría.*
- *Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanción del ente correspondiente, con posibles efectos dañosos sobre recursos públicos con incidencia fiscal y disciplinaria, debido a la gestión del proceso administrativo y de defensa fuera de los términos legales y de los procedimientos establecidos en la entidad.*
- *Posibilidad de afectación económica y reputacional, derivada de la imposición de multas o sanciones por parte del ente de control, así como de la generación de efectos dañosos sobre los recursos públicos con incidencia fiscal y disciplinaria, debido a la declaratoria de prescripción de la acción de cobro de obligaciones sin que se haya adelantado la gestión de cobro correspondiente, conforme a los requisitos previstos en la ley, a los procedimientos establecidos en la entidad y a la oportunidad que, por competencia, corresponde a la Dirección de Gestión de Cobre.*
- *Posibilidad de afectación reputacional y económica por pérdida de confianza por parte de la ciudadanía al igual que posibles investigaciones por entes de control y efecto dañoso sobre los recursos públicos con incidencia de tipo fiscal debido a prestación de trámites y servicios de la DAC fuera de los requerimientos normativos, legales y de la ciudadanía.”.*

En ese sentido, respecto a la actualización de estos riesgos en la presente vigencia, la Oficina Asesora de Planeación Institucional informó que: *“(…) se tiene programado durante el último cuatrimestre del año, realizar una nueva revisión sobre el estado de los riesgos fiscales de la entidad”.*

Por lo que **se recomienda** iniciar los procesos de análisis, en especial, del último informe de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados emitido por la Contraloría de Bogotá D.C.,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

correspondiente a la vigencia 2025, en especial los pronunciamientos con posible incidencia fiscal, ejercicios orientados a blindar los recursos públicos y cumplir con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Mantener los riesgos de índole fiscal actualizados en la SDM, permitirá:

- ⇒ Fortalecer el Enfoque Preventivo: Mitigar la posible materialización de pérdidas, daños o deterioros en el patrimonio público, cambiando la lógica reactiva por una orientada a la protección de los recursos.
- ⇒ Cumplir los lineamientos de MIPG y DAFP: Articular los riesgos fiscales en el Sistema de Control Interno permitirá cumplir con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, lo que mejorará directamente el Índice de Desempeño Institucional de la entidad.
- ⇒ Robustecer el Blindaje Jurídico: Contribuirá a prevenir investigaciones de tipo disciplinario, penal y de responsabilidad fiscal contra los Ordenadores del Gasto y los Servidores Públicos de la SDM, ante posibles reincidencias (pronunciamientos por la Contraloría de Bogotá D.C.).
- ⇒ Fortalecer la Trazabilidad de Controles: Permitirá verificar el diseño y operatividad de los controles existentes en actividades operativas críticas, como la contratación pública, supervisión de interventorías, pago de sentencias, etc.

Respecto al proceso de identificación, valoración y tratamiento de los riesgos bajo el **sistema SIGRIP**, durante los meses de marzo y abril de 2026, la Oficina Asesora de Planeación Institucional lideró la revisión y actualización de la Guía “*Gestión del Riesgo de la SDM*” código PE01-G01 versión 017 el 30-abr-2026, ejercicio acorde con los lineamientos de Función Pública para los riesgos que componen el sistema SIGRIP, publicada y disponible en el software Daruma, y en la página web institucional, en el link:

<https://www.moviladbogota.gov.co/sites/default/files/2026-05-27/pe01-g01%20guia%20para%20la%20gestion%20del%20riesgo%20de%20la%20sdm%20v17.pdf>.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación Institucional realizó una jornada de socialización al *Equipo Técnico* de la Entidad el 29-abr-2026, en el que se observó particularmente, los temas: i) Contexto SIGRIP, ii) actualización de la política, iii) metodología de riesgos de gestión, fiscales, corrupción, fraude, conflictos de interés, soborno y SARLAFT.

Según la Guía “*Gestión del Riesgo de la SDM*” código PE01-G01 versión 017, la SDM implementó un sistema articulado que integró la gestión de riesgos de gestión y los riesgos de integridad, bajo un enfoque preventivo, alineado con MIPG y la guía del DAFP; integra en un solo ciclo metodológico y establece un modelo único aplicable a los tipos de riesgo: de gestión, de corrupción / fraude / Conflictos de interés, de soborno, SARLAFT, y los de índole fiscal.

En ese sentido, la identificación del riesgo en el marco del Sistema de Gestión de Riesgo para la Integridad Pública (SIGRIP) constituye una fase fundamental orientada a reconocer, describir y documentar de manera estructurada los eventos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

los objetivos institucionales, la prestación del servicio, la integridad de los recursos públicos y la confianza ciudadana.

Teniendo en cuenta la actualización de la “*Política para la Gestión Integral de Riesgos de la SDM*” a versión 002, acorde a la “*Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*” versión 7, 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina Asesora de Planeación señaló:

“(…) - En junio/26 se volverá a revisar la guía y se realizarán los ajustes del aplicativo Daruma, - Entre julio/26 y agosto/26 se realizarán las mesas con los procesos, para actualizar los mapas de riesgo.

Lo anterior, en el marco de los plazos establecidos en la normatividad vigente para la implementación del SIGRIP, esto es, 15 de septiembre de 2027”.

Para la actualización de la política, la Oficina Asesora de Planeación Institucional generó espacios en conjunto con la Subsecretaría de Gestión Corporativa entre enero y febrero de 2026 para revisar los avances frente a la construcción de la política de riesgos bajo el **sistema SIGRIP**, cumpliendo los aspectos mínimos e institucionales conforme los lineamientos del DAFP. Como resultado de los ejercicios, fue presentada la política el 02-mar-2026 al Equipo Técnico, ejercicio que garantizó la participación activa a todo nivel en los procesos de revisión y observaciones, insumos contemplados en el proceso de actualización; permitiendo que la **Política de Riesgos SIGRIP** de la SDM se publicara en el Software Daruma el 30-abr-2026, finalmente aprobada en los Comités Institucionales CIGD y CICC el 02-jun-2026; razón por la cual, la implementación está prevista para el segundo semestre de 2026.

Lo anterior, coherente con el Plan de Acción “*Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 versión 3*”³, que contempló las siguientes actividades en la Temática 1 “*Gestión del Riesgo*”:

Actividades		Meta	Responsable	Fecha Programada	
				Fecha inicio	Fecha Fin
1.1-4	Realizar mesas de trabajo con los enlaces de riesgos para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos bajo el sistema SIGRIP	Meta 1. Actas de reunión de las mesas de trabajo para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos bajo el sistema SIGRIP (Corrupción - Fraude - Conflicto de interés)	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional	1/07/2026	14/08/2026
		Meta 2. Actas de reunión de las mesas de trabajo para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos bajo el sistema SIGRIP (Soborno, SARLAFT)	Subsecretaria(o) de Gestión Corporativa	1/08/2026	30/09/2026

Fuente: Plan de Acción “Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 versión 3” – Temática 1.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la importancia del software Daruma para la gestión del riesgo en la SDM, se observó que:

- ⇒ La entidad cuenta con el instructivo “Uso de los módulos del software MIPG - DARUMA” código PE01-IN01, versión 001 del 21-ago-2025.

³ Link: https://www.movilidadbogota.gov.co/sites/default/files/2026-06-03/pe01-pr07-f01_formato_ptep_anexo_v3.0.xlsx

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

⇒ El software Daruma dispone de reportes que facilita la consulta y análisis de información:

- Seguimiento de Tareas sobre Controles.
- Matriz por Contexto.
- Consolidado de Riesgos.
- Mapa de Riesgos.
- Riesgos SST.
- Matriz por Subcriterios.
- Mapa de riesgos – Porcentajes.
- Mapa de riesgos – Ponderados.

De los cuales, operan en la actualidad los reportes: Mapa de riesgos – Porcentajes y Ponderados.

⇒ Según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional: *“Durante el mes de junio se está trabajando en la modelación de la parametrización del contexto para el manejo de los riesgos bajo el sistema SIGRIP”.*

▪ **Canales de denuncia de los presuntos hechos de corrupción (que no tengan carácter reservado) existentes en la SDM.**

Los canales institucionales para recibir denuncias por presuntos hechos de corrupción son:

⇒ Canales presenciales:

Ventanilla presencial de Correspondencia (Sede Calle 13 y Paloquemao).
Centro de Servicios de Movilidad Calle 13 y Paloquemao.
Centros Locales de Movilidad ubicados en todas las Alcaldías Locales.
Ferias de servicios de Movilidad.
Ventanilla Única de Servicios.

⇒ Canal telefónico:

Centro de Contacto de Movilidad: (601) 364 9400 opción 2.
Línea 195.

⇒ Canal virtual:

Formulario para denuncias de corrupción y soborno: Disponible en la página web institucional, link: https://www.movilidadbogota.gov.co/formulario_de_denuncias.
Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha”.
Herramientas del Centro de Contacto de Movilidad: Chat Web o Videollamada (lengua de señas).
Radicación exclusiva para entes de control y entidades públicas: correo electrónico radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co.

La Entidad cuenta con el *“Reglamento Interno para la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD”*, código PM04-RG01, versión 5, el cual establece los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

lineamientos para la recepción, clasificación, asignación, gestión y seguimiento de las denuncias recibidas a través de los diferentes canales institucionales.

El proceso contempla la recepción de denuncias por canales presenciales, telefónicos, virtuales, redes sociales y mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones *Ciudadanas “Bogotá Te Escucha”*, garantizando su registro, trazabilidad y direccionamiento a la dependencia competente para su trámite.

Conforme a lo establecido en el reglamento, las denuncias por presuntos actos de corrupción son remitidas a la Oficina de Control Disciplinario Interno para su gestión de acuerdo con los protocolos institucionales aplicables.

Según lo informado por la Dirección de Atención al Ciudadano, para la vigencia 2026 se han desarrollado actividades orientadas al fortalecimiento de los canales, mediante ejercicios de divulgación y capacitación para promover el uso de los canales institucionales a la radicación de PQRSD, incluidas las denuncias por presuntos hechos de corrupción, de conformidad con el Reglamento Interno de PQRSD, la Ley 1755 de 2015 y el Decreto Distrital 640 de 2025; con el fin que, tanto servidores públicos como la ciudadanía, identifiquen los mecanismos de atención disponibles, y que las solicitudes sean gestionadas bajo criterios de calidad, oportunidad y adecuado manejo.

Las actividades contempladas para el primer semestre de 2026, fueron:

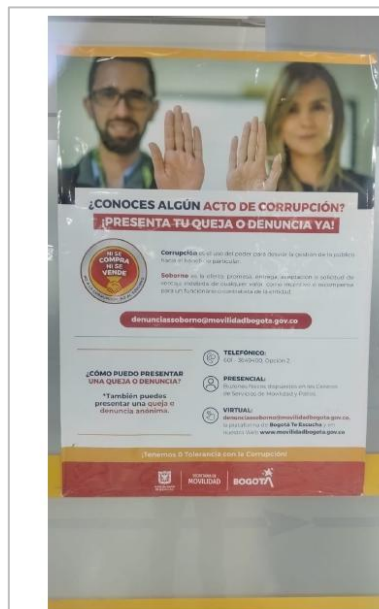
FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRODUCTO	FECHA	
				Inicio	Fin
PRIMER SEMESTRE 2026	Establecer el cronograma de divulgaciones y socializaciones de PQRSD 2026	Equipo de PQRSD - Angélica Gómez	Cronograma de divulgaciones y socializaciones de PQRSD 2026	1/1/2026	28/2/2026
	Divulgar pieza de comunicación: Temas: 1. Introducción Reglamento Interno de Gestión de PQRSD. 2. Promover uso Cartilla BTE 3. ABC asuntos por dependencia	Texto: Equipo PQRSD Pieza: Equipo comunicaciones DAC Divulgación: OACCM	Pieza de divulgación enviada a través de comunicación interna	1/3/2026	31/3/2026
	Divulgar pieza de comunicación: Temas: 1. Términos de respuesta 2. Términos de respuesta antes de control 3. Procedimiento Para Publicar Respuestas Anónimas En Página Web De Movilidad	Texto: Equipo PQRSD Pieza: Equipo comunicaciones DAC Divulgación: OACCM	Pieza de divulgación enviada a través de comunicación interna	1/4/2026	30/4/2026
	Divulgar piezas de comunicación: Temas: 1. Responsabilidad de las dependencias y enlaces 2. Asignación peticiones entre dependencias	Texto: Equipo PQRSD Pieza: Equipo comunicaciones DAC Divulgación: OACCM	Pieza de divulgación enviada a través de comunicación interna	1/5/2026	31/5/2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRODUCTO	FECHA	
				Inicio	Fin
	3, Traslados por competencia 4, Lineamientos respuestas conjuntas				
	Realizar socialización sobre los temas divulgados a los colaboradores que gestionan PQRS.	Texto: Equipo PQRS Pieza: Equipo comunicaciones DAC Divulgación: OACCM	Listado de asistencia, presentación y evaluación aplicada.	1/6/2026	30/6/2026

Fuente: Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, memorando 202640000100263.

El componente de comunicaciones está orientado a fortalecer los canales de denuncia de presuntos hechos de corrupción mediante acciones de divulgación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía. Estas actividades se desarrollan a través de la instalación de afiches informativos en los puntos de atención de la Entidad, específicamente en el Centro de Servicio de Movilidad Calle 13 y en el Parqueadero Único No. 1. Ejemplos:



Publicación canales de denuncias de hechos de corrupción, en el Centro de Servicio de Movilidad Calle 13.



Publicación canales de denuncias de hechos de corrupción, en la cartelera digital de la sala de espera del Parqueadero Autorizado No. 01.



Publicación canales de denuncias de hechos de corrupción, en Parqueadero Autorizado No. 01.

Fuente: Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, memorando 202640000100263.

Adicionalmente, se publican piezas informativas mediante carteleras digitales ubicadas en las salas de espera de los puntos de atención, para dar a conocer a los usuarios los mecanismos disponibles para la presentación de denuncias y demás canales institucionales de atención.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

El “*Reglamento Interno para la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD*”, código PM04-RG01 versión 5, contempla el marco de responsabilidades, el proceso operativo para la recepción, radicación, clasificación, asignación y la atención de las PQRSD.

Respecto a las Denuncias por posibles actos de corrupción, establece:

Numeral	Detalle
5. Responsabilidades	Oficina de Control Disciplinario Interno. Gestionar las denuncias por actos de corrupción recibidas a través de los diferentes canales dispuestos por la entidad conforme los lineamientos dispuestos sobre el particular
9.4. Atención de Denuncias	Las denuncias por presuntos actos de corrupción diferentes a soborno que ingresen a la entidad, por alguno de los canales dispuestos, serán competencia de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el PA02-M03-PT02 Protocolo de denuncias por actos de corrupción.

Fuente: “Reglamento Interno para la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD”.

Conforme lo anterior, al consultar en el Software Daruma el “Protocolo de denuncias por actos de corrupción” código PA02-M03-PT02 versión 002, se observó que el estado del documento es “**Eliminado**” el 21-feb-2025, como se detalla a continuación:

Agrupar por:

Todos

Tipo

Área origen

Proceso origen

PA02-M03-PT02

☐	Índex	Tipo	Nombre	Código	Versión	F. Vigencia	Estado	Marca	Fecha de eliminación	# UP	# UL
☐	678	PT	★ PROTOCOLO DE DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN	PA02-M03-PT02	002	2022-10-31	Eliminado		21/02/25	0	0

Fuente: Consulta Software Daruma, Listado Maestro de Documentos.

En su defecto, se identificó el “*Protocolo de denuncias por actos de corrupción*” código PV02-PT01 versión 001 del 22-feb-2025, el cual establece: las responsabilidades generales, los lineamientos para la radicación y atención de Denuncias por Actos de Corrupción, los reportes y las medidas de protección al denunciante, por lo que **se recomienda**:

- ⇒ Actualizar el “*Reglamento Interno para la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD*”, código PM04-RG01 versión 5, respecto de los lineamientos vigentes para el ingreso de denuncias por presuntos actos de corrupción.

Respecto de los reportes, el protocolo señala:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

6. REPORTE MENSUAL DE LAS DENUNCIAS POR POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE INGRESAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS – “BOGOTÁ TE ESCUCHA”.

La Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., publicará y divulgará mensualmente un reporte con los datos de las denuncias por posibles actos de corrupción, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – “Bogotá te escucha”.

Fuente: “Protocolo de denuncias por actos de corrupción” código PV02-PT01 versión 001 del 22-feb-2025.

Paralelamente, validado mediante consulta en la página web institucional, se observó en el botón de Transparencia, el numeral 9. “Obligación de reportes de información”, numeral 9.6. “Denuncias por actos de corrupción y antisoborno”, un espacio exclusivo denominado “*Canal de Denuncias de Corrupción*”.

Link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/canal-anticorrupcion>

En el que se informa a la ciudadanía:

- ⇒ Qué se entiende por corrupción.
- ⇒ Qué es una denuncia.
- ⇒ Definición de términos a la hora de denunciar posibles casos de corrupción.
- ⇒ Cómo presentar una denuncia.

En el que se orienta y confirma los canales para la presentación de una denuncia por posibles hechos de corrupción:

Telefónico:		Centro de Contacto de Movilidad (601) 364 94 00 opción 2
Presencial:		Centros Locales de Movilidad (ubicados en 19 Localidades) Centro de Servicios de Movilidad (Calle 13 # 37 - 35) Sede Paloquemao (Carrera 28 A # 17 A - 20)
Virtual:		Correo electrónico: denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas –
“Bogotá te escucha”

Fuente: Consulta página web institucional: <https://www.movilidadbogota.gov.co/canal-anticorrupcion>.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

De otra parte, según lo informado por la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía, del 01 de enero al 29 de mayo de 2026, conforme “(...) los reportes mensuales de las “Denuncias por posibles actos de corrupción” registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de las Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha (...)”, indican que:

“(...) se aportan trece (13) reportes correspondientes a denuncias por posibles actos de corrupción registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha durante lo corrido de la vigencia 2026.

La información suministrada evidencia la utilización del canal institucional para la recepción, registro y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción. Así mismo, los reportes permiten evidenciar el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Disciplinario Interno a los casos registrados, identificándose denuncias relacionadas con presuntos sobornos, abuso de autoridad, tráfico de influencias, irregularidades en trámites y posibles actuaciones indebidas de servidores públicos.

De acuerdo con los reportes aportados, los trece (13) casos se encuentran en estado “Solucionado – Por respuesta definitiva”, evidenciando la gestión y cierre de las denuncias registradas en el sistema.”.

Finalmente, según lo informado por la Oficina de Control Disciplinario Interno (memorando 202616000059533 del 08-abr-2026), “(...) los resultados del seguimiento a los botones de denuncia de actos de corrupción internos y externos, correspondiente al periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026:

INTERNOS	Se recibieron y atendieron oportunamente los siguientes informes	1	(...)”
EXTERNOS	Se recibieron y atendieron oportunamente quejas	9	

6. ESTADO PLANES DE MEJORAMIENTO

Revisada la matriz consolidada del Plan de Mejoramiento por Procesos a mayo de 2026, se identificó dos (2) consecutivos, las cuales presentan el siguiente estado:

Origen: Informe de Seguimiento Riesgos de la SDM - II Semestre de 2024

Consecutivo PMP	Descripción	No. Acción	Detalle Acción	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estado
064-2025	Se observó que para ocho (8) controles (22,2% de la muestra) correspondientes a los procesos: Gestión contravencional y al transporte público, Gestión de trámites y servicios a la ciudadanía, Gestión del tránsito y control del tránsito y transporte, Gestión Financiera y Talento Humano, es necesario fortalecer la revisión de la documentación de los controles (ver tabla	3	Realizar un acta de revisión adicional, para el cargue del reporte de evidencias de los controles, del primer semestre del mapa de riesgos de gestión	Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	11-feb-25	1-sep-25	Cumplida

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG						
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN						
	Informe de Evaluación o Seguimiento						
	Código: PV01-PR02-F04			Versión 3.0			

Consecutivo PMP	Descripción	No. Acción	Detalle Acción	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estado
064-2025	N° 3), para garantizar que las evidencias almacenadas en el aplicativo DARUMA, den cuenta de su ejecución, tal como están descritas en el diseño del control. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.6 Análisis y evaluación de controles de la Guía "Gestión del Riesgo de la SDM" código: PE01-G01 versión:12 del 26-jul-2024, atributos de formalización, documentación; respecto de la evidencia está se determina en el complemento y la documentación almacenada en el aplicativo DARUMA debe corresponder a dicha redacción.	9	Realizar revisión cruzada del cargue de información en el aplicativo DARUMA relacionada con las evidencias de cumplimiento de controles de riesgos de gestión de la Dirección de Talento Humano, dejando evidencia correo electrónico de la misma.	Dirección de Talento Humano	3-mar-25	31-ago-26	Abierta

Fuente: Matriz PMP Consolidado, a mayo 2026.

Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento 064-2025 finaliza hasta agosto de 2026, en próximos ejercicios de seguimiento, se evaluará la *efectividad* del plan.

Origen: Informe de Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2025

Consecutivo PMP	Descripción	No. Acción	Detalle Acción	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estado
132-2025	Las evidencias del control RC27JUC2 (El equipo estructurador dará aplicación permanente a los pliegos tipo determinados por Colombia Compra Eficiente, cuando apliquen, dejando como evidencia PDF donde se evidencien los documentos publicados en las plataformas destinadas para tal fin), asociado al riesgo 27 (transversal), presentadas por la Subdirección Financiera no tenían relación con la descripción del control; no se atendió la alerta a la dependencia con el fin de revisar o justificar lo evidenciado en el aplicativo Daruma (registro:2025-05-07 13:29:23).	1	Notificar a la OAPI el ajuste correcto de las evidencias correspondientes al Riesgo 27, Control 2 de los Riesgos de Corrupción, indicando que la Subdirección Financiera utiliza los pliegos tipo para estructurar financieramente los procesos de contratación pero que no es la encargada de publicarlos.	Subdirección Financiera / Oficina Asesora de Planeación Institucional	1-jun-25	15-jun-25	Cumplida
		2	Verificar en los próximos reportes de evidencias de Riesgos de Corrupción, a través de los correos institucionales, las alertas emitidas por la plataforma DARUMA, con el fin de ser atendidas.	Subdirección Financiera	1-jun-25	31-dic-25	Cumplida
		3	Subir las comunicaciones, con alertas emitidas en la plataforma DARUMA, según verificación de realizada en la anterior acción, a una carpeta denominada ALERTAS DARUMA ATENDIDAS, en donde se depositarán tanto los correos de DARUMA como las soluciones a las alertas.	Subdirección Financiera	1-jun-25	31-dic-25	Cumplida

Fuente: Matriz PMP Consolidado, a mayo 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento 132-2025 finalizó en diciembre de 2025, en próximos ejercicios de seguimiento, se evaluará la *efectividad* del plan.

7. CONCLUSIONES

- ✓ Durante el primer semestre de 2026, se actualizó la *“Política para la Gestión Integral de Riesgos de la SDM”*, coherente con la *“Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas”* versión 7, 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Durante marzo y abril de 2026, se actualizó la Guía “Gestión del Riesgo de la SDM, ejercicio acorde con los lineamientos de Función Pública para los riesgos que componen el sistema SIGRIP, respecto a la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos.
- ✓ La entidad tiene programado la implementación del sistema SIGRIP durante el segundo semestre de 2026, conforme el Plan de Acción *“Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 versión 3”*, ejercicio que incluye la actualización del aplicativo Daruma.
- ✓ Los canales de denuncia de los presuntos hechos de corrupción operan en la actualidad, conforme los protocolos institucionales. Se observó iniciativas orientadas al fortalecimiento de los canales, mediante ejercicios de divulgación y capacitación para promover el uso para la radicación de PQRS, incluidas las denuncias por presuntos actos de corrupción.

8. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones están descritas en el numeral 5° de este informe.

ANEXOS.

Ninguno.

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en el artículo 12° indica: *“Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”* y en el artículo 3° *“Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

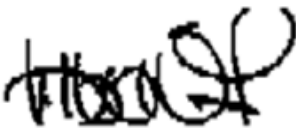
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Respecto del informe preliminar, cuentan con tres (3) días hábiles, para revisar, retroalimentar y aportar las evidencias que permitan desvirtuar los resultados del seguimiento, conforme al Procedimiento Auditorías de Gestión, Seguimiento y Evaluación V.2., en caso que no se reciba retroalimentación al informe se considera que queda en firme y se procederá a generar el informe final.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Cordialmente,

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
 Diana Marcela Montaña Contratista OCI	 Alba Enidia Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno